

DECRETO 2258 DE 2017

(diciembre 29)

D.O. 50.461, diciembre 29 de 2017

por el cual se prorrogan unos empleos de carácter temporal creados en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras.

Nota: Modificado por el Decreto 2460 de 2018.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas o proyectos de duración determinada en los procesos misionales y de apoyo;

Que mediante los Decretos 1390 y 1836 de 2016 se aprobó la creación de 165 empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de garantizar su capacidad operativa y el cumplimiento de los proyectos de inversión dirigidos a descongestionar los asuntos represados en materia de: procesos agrarios de clarificación, deslinde, extinción de dominio y la recuperación de los baldíos indebidamente ocupados, entre otros y para apoyar la puesta en marcha y liderazgo de las Unidades de Gestión Territorial;

Que se requiere prorrogar los empleos temporales creados en los citados decretos para

adelantar los siguientes proyectos de inversión los cuales han sido debidamente aprobados por el DNP: i) implementación de un programa de dotación de tierras y regularización de la propiedad a nivel nacional, ii) administración de las tierras de la nación a nivel nacional, iii) asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional, iv) asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional, v) elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional, vi) implementación de programas de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional, y vii) implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional;

Que el DNP, mediante comunicación con Radicado 20174340679551 de fecha 7 de noviembre de 2017, autorizó la prórroga de la planta temporal de la Agencia Nacional de Tierras en los proyectos de inversión relacionados anteriormente, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica para efectos de la prórroga de los empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, el cual emitió concepto favorable en los términos del artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1083 de 2015;

Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal para los efectos del presente decreto;

Que en mérito de lo anterior,

**DECRETA:**

Artículo 1°. Prórroga. Prorróguese hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia de los empleos temporales creados mediante los Decretos 1390 de 2016 y 1836 de 2016 en la

planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras.

Artículo 2°. Los empleos de carácter temporal, prorrogados en el presente decreto, deberán dirigirse al cumplimiento de las funciones que dieron lugar a la creación de los mismos, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 1390 de 2016 y 1836 de 2016.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de diciembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Juan Guillermo Zuluaga Cardona

La Directora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública encargada de las funciones del Director General del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Claudia Patricia Hernández León